



UNIVERSOS JURÍDICOS

Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar

La calidad de los programas de maestría en las universidades ante el nuevo sistema nacional de posgrados

*The quality of master's degree programs in universities before the
new national postgraduate system*

Sandra Chávez Marín¹

Martín Fragoso Miranda²

Eduardo Blanco Rodríguez³

1

1. Doctora en Ciencias de la Educación, es Maestra en Humanidades, énfasis en ética y licenciada en Derecho; docente de Licenciatura, Maestría y Doctorado en la Facultad de Derecho de la UAEMex, Investigadora adscrita a la Facultad de Derecho e integrante del Cuerpo Académico "Estudios en Derecho Parlamentario". schavez@uaemex.mx

2. Doctor en Derecho Penal por el Instituto de Ciencias Jurídicas y Criminológicas de la Ciudad de México. Doctor en Derecho Civil por el Instituto de Ciencias Jurídicas y Criminológicas de la Ciudad de México. Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la UAEMEX, integrante del Cuerpo Académico "Estudios en Derecho Parlamentario". mfragoso@uaemex.mx

3. Licenciado y Maestro en Derecho por la UNAM, Doctor en Derecho por la Uaemex. Prof en la UNAM desde 1995 y Profesor de Tiempo Completo de la Uaemex. Integrante del Cuerpo Académico de Derecho Parlamentario. ebancor698@profesor.uaemex.mx

UNIVERSOS JURÍDICOS. Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar. Año 11, No. 20, Mayo-Octubre 2023, ISSN 2007-9125

Cómo citar este artículo en formato APA

Chávez, S. & Fragoso, M. (2023). La calidad de los programas de maestría en las universidades ante el nuevo sistema nacional de posgrados, pp. 101-120

Fecha de recepción: 17 de abril de 2023

Fecha de aceptación: 21 de mayo de 2023





SUMARIO: I. Introducción. II. Políticas Internacionales en torno a la Educación Superior. III. Políticas Nacionales sobre Educación Superior en México. IV. Maestrías en derecho de la UAEMEX. V. Conclusiones. VI. Referencias.

Resumen: El presente documento contiene un análisis sobre la evolución que han tenido las políticas públicas en materia de educación superior en el ámbito internacional, nacional y particularmente en la Universidad Autónoma del Estado de México, específicamente en los programas de estudio de grado de maestría en el campo del conocimiento del derecho; el objetivo principal estriba en evidenciar la necesidad de crear y ofertar un nuevo programa de estudios de maestría con una orientación profesionalizante al interior de la Facultad de Derecho de esta universidad, para lograr el objetivo fue necesario hacer un estudio de interpretación, comparación y análisis del sistema normativo y de los estándares orientadores para la creación de estos programas, además se hizo un muestreo que permitió robustecer la afirmación de que sí es viable pero además necesario crear una nueva maestría en derecho legislativo al interior de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Palabras clave: Programas educativos, Maestrías, Calidad y Universidad.

Abstract: *This document contains an analysis of the evolution of public policies in higher education in the international, national and particularly at the Autonomous University of the State of Mexico, specifically in master's degree study programs in the field. knowledge of the law; The main objective is to demonstrate the need to*



create and offer a new master's degree study program with a professional orientation within the Faculty of Law of this university, to achieve the objective it was necessary to carry out a study of interpretation, comparison and analysis of the normative system and the guiding standards for the creation of these programs, in addition a sampling was made that allowed to strengthen the affirmation that it is viable but also necessary to create a new master's degree in legislative law within the Autonomous University of the State of Mexico.

Keywords: Educational programs, Masters, Quality and University.

102

102

I. Introducción

La principal causa de la presente publicación se debe a la reducida oferta de maestrías en derecho por parte de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuya responsabilidad en esencia, recae directamente en la Facultad de Derecho de esta universidad, motivo por el cual se hace necesario hacer un estudio en torno a los programas que han tenido vigencia en este espacio académico, bajo este contexto es dable señalar que los primeros cursos de posgrado en la Universidad Autónoma del Estado de México comenzaron en los años 1970, se destaca particularmente para la Facultad de Derecho que en el año 1978 se crea formalmente un área especializada para la atención de los Posgrado iniciando con la Maestría en Derecho.

En marzo de 1980 el máximo órgano colegiado de la Facultad de Derecho aprobó la primera reforma curricular formal del posgrado, creando cuatro programas de maestría, sin embargo en ese momento no se tenía una claridad o autonomía entre los programas de maestría y especialidad, lo que motivo la reforma de 1993



que dio lugar a la separación sustancial de los programas de especialidades y maestría, manteniendo comunes solamente los cursos optativos.

En el año 2010 además de la maestría en estudios jurídicos con perfil de investigación, se forman también maestrías en áreas específicas del ejercicio profesional dando pauta a la profesionalización de habilidades y actitudes para el desempeño individual de los interesados (derechos humanos, derecho ambiental y justicia constitucional).

En el año 2011 se oferta por primera vez en este organismo académico un programa de maestría con orientación profesional y a distancia con el objetivo de formar maestros en Derecho Parlamentario.

Un programa que se distinguió en esta Facultad lo fue la Maestría en Ciencia Jurídica, el cual se promovió por primera vez en el año 2017, cerrando el programa con el egreso de una sola generación.

No se soslayan los esfuerzos que hacen las autoridades universitarias al interior de este organismo académico por tratar de mantener y diseñar programas de estudios de posgrado que se caractericen por su pertinencia, vanguardia y sobre todo por atender las necesidades de los profesionistas del derecho, un claro ejemplo de ello es la reestructura y actualización de la maestría en derecho parlamentario. Sin embargo, es evidente la necesidad que se tiene en esta Facultad de diseñar programas de estudios avanzados principalmente de maestría, que se caractericen por su continuidad, permanencia y el reconocimiento por su calidad a nivel estatal y nacional.

El presente programa de posgrado cubre la imperiosa necesidad de proporcionar una sólida preparación académica a los juristas cuyo interés radica en estudiar de



manera específica los poderes legislativos, en los distintos órdenes de gobierno, así como a los interesados en desempeñar más eficientemente sus específicas tareas profesionales relativas al derecho Legislativo, que garantice la calidad, la inclusión pero sobre todo la formación de profesionistas con capacidades (Báez 2022) y habilidades para atender y resolver las necesidades del sector público privado y social. Atento a lo anterior es que se hace necesario hacer un análisis de las políticas públicas en materia de Educación superior, primero en el plano internacional, después a nivel nacional y finalmente establecer mediante un estudio comparativo la viabilidad de ofertar un nuevo programa de estudios de maestría en derecho con una orientación profesionalizante en materia de derecho legislativo. 104

II. Políticas Internacionales en torno a la Educación Superior

Visiblemente las políticas educativas sobre todo de Educación Superior (ES) en México, se ven directamente influenciadas por recomendaciones de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asamblea General de la ONU, esta última mediante la adopción de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible . Sus directrices giran en torno a ejes como: calidad, evaluación, diversificación de oferta educativa, fuentes de financiamiento externo, inclusión entre otros.

Como resultado del fenómeno que se ha denominado globalización, las Instituciones de Educación Superior (IES) enfrentan desafíos y oportunidades, en virtud de que se debe cumplir con los nuevos roles que demanda la sociedad global y la



sociedad del conocimiento¹. Los principales retos están vinculados con la búsqueda de un equilibrio entre la inserción y por otro el generar profesionistas que respondan a las necesidades de los empleadores, es decir, la responsabilidad de las IES estriba ahora en formar profesionistas pero sobre todo garantizar su inserción al campo laboral.

Durante la década de los noventa las políticas públicas en materia de educación superior fueron delineados por los países más desarrollados y por diversos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) como instancias de consenso internacional en materia de política educativa. En razón del financiamiento que aportan a la educación superior de un país, corresponde intervenir al el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Por lo que hace a los de organismos de Cooperación Universitaria se encuentran la Asociación Internacional de Universidades (AIU), la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), la Organización Universitaria Interamericana (OUI). Entre los organismos relacionados con asesoría especializada se registra a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Es dable señalar que, en materia de educación, actualmente, es indispensable que los Estados garanticen educación de calidad como lo señala el cuarto objetivo

¹ De acuerdo con la Organización de Estados Americanos (OEA), es la sociedad que está bien educada, y que se basa en el conocimiento de sus ciudadanos para impulsar la innovación, el espíritu empresarial y el dinamismo de su economía



de Desarrollo Sostenible: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, 2022).

A pesar de que la agenda 2030 se aprueba en el año 2015, las inquietudes y acciones que se habían desarrollado con anterioridad pusieron al descubierto la necesidad de replantear los sistemas y programas de educación a nivel internacional, muestra de ello es el informe de Delors deja de manifiesto que, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social, también se reconoce que no puede resolver por sí sola todos los problemas que conducen a la ruptura del tejido social, destaca que la educación puede contribuir a desarrollar la voluntad de vivir juntos, como factor básico para reconstruir la cohesión social y la identidad nacional y agrega que, el papel que la educación debería jugar en el logro de un desarrollo humano, despertar e incrementar sus posibilidades creativas de: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir juntos y aprender a ser (Santana. 2001, p. 25).

Bajo este contexto es viable señalar que la educación superior ha tomado un papel importante en el ámbito internacional lo cual ha venido a reformular las leyes internas, particularmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que en términos de la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe celebrada del 4 al 6 de junio de 2008 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. Organizada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior. Se consideró a la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Así en el marco de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (2019), se acordó un marco de acción



prioritaria para el cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, dentro del cual destacan algunas acciones como las siguientes:

Los estados miembros, comprendidos sus gobiernos, parlamentos y otras autoridades deberán:

- Crear el marco legislativo, político y financiero para reformar y desarrollar la educación superior
- Estrechar los vínculos entre la educación superior y la investigación por ser elementos íntimamente relacionados en la producción del conocimiento
- Instaurar nuevas modalidades de colaboración entre las IES y los distintos sectores de la sociedad para contribuir eficazmente al desarrollo local, regional y nacional
- Promover y facilitar la movilidad nacional e internacional de los docentes y estudiantes
- Crear y garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de la libertad académica y la autonomía institucional
- . Garantizar un nivel de educación superior adecuado a las necesidades actuales de los sectores público, privado y de la sociedad, elaborando planes para ampliar el acceso a la enseñanza en beneficio sobre todo de las minorías y grupos desfavorecidos
- Las IES deberían definir su misión de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad, tomando en cuenta cometidos como desarrollo económico, social y sostenible, uso racional desde el punto de vista ambiental, cultura y patrimonio cultural, paz y armonía nacionales e internacionales, derechos humanos, democracia, tolerancia y respeto mutuo
- Buscar que los países desarrollados celebren acuerdos de cooperación internacional con establecimientos de educación superior de países en desa-



rollo que garanticen un reconocimiento justo y razonable de los estudios cursados en el extranjero

Derivado de este marco de acción prioritario México ha tenido que actualizar sus normas, planes y programas en materia de educación superior.

III. Políticas Nacionales sobre Educación Superior en México

La educación superior que se imparte en las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas de México se evidencia a través de la docencia, investigación científica y humanística, estudios tecnológicos, extensión académica y preservación y difusión de la cultura; justamente a raíz de los estándares y normas internacionales que se han fortalecido y gestado en el siglo XX en torno a la materia es posible advertir que el sistema mexicano debe tener presente la relevancia que tiene vincular la educación con el crecimiento y el desarrollo de un país, lo cual puede ser posible si se considera como un elemento importante una planeación participativa, coordinación y evaluación que conducen a la incorporación de un modelo de financiamiento basado en criterios de desempeño. México enfrenta retos importantes en cuanto al sistema de Educación Superior por ejemplo: las condiciones de trabajo de los profesionistas han empeorado en la última década y los trabajadores jóvenes con estudios superiores enfrentan dos problemas que indican un uso ineficiente de sus competencias: la informalidad y la sobre-cualificación (OECD, 2019).

Aunado a lo anterior influye en gran medida el hecho contar con diferentes subsistemas, en cuanto a estructuras de gobernanza, sistemas de financiamiento y en la influencia del gobierno. Uno de los problemas y retos más fuertes que enfrentó México durante décadas fue la existencia de políticas públicas e iniciativas institu-



cionales carentes de un marco cohesionador y de mecanismos eficaces de evaluación de su impacto, además de la falta de vinculación con empleadores para garantizar que los programas satisfacen las necesidades del mercado laboral y consecuentemente los profesionistas incidan con sus conocimientos en el desarrollo económico y científico del país.

Bajo este contexto es dable advertir que el los legisladores han tomado en consideración los criterios y compromisos internacionales de los cuáles México en partícipe por ello se han dado a la tarea de plantar una propuesta de innovación a la política pública nacional sobre la actualización de programas de educación superior, dando como resultado la aprobación de la Ley General de Educación Superior (LGES) publicada en el Diario Oficial de la Federación, en abril de 2021, la cual sin duda representó un cambio importante en la materia. Esta ley tiene como principal objetivo garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior, previsto en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos bajo los principios de igualdad y no discriminación.

El artículo 8 de la ley en mención señala de manera muy clara los criterios orientadores de la educación superior en México, numeral del cual se destaca la excelencia como eje rector y la posición o el rol que juega el estudiante en el proceso educativo, es decir, el Estado deberá proporcionar educación de nivel superior de excelencia para lograr que el profesionista se vincule con la comunidad y en ésta se desarrolle y se promueve el conocimiento y pensamiento crítico. Otro criterio orientador que se señala en la ley en estudio es la pertinencia en la formación de las personas que cursen educación superior conforme a las necesidades actuales y futuras para el desarrollo nacional; (LGES, 2021: ART. 8, FRACC XXI).



De lo anterior se advierte que el estado mexicano asume la obligación de proporcionar educación superior que se caracterice por la pertinencia, pero sobre todo por crear profesionistas que atiendan y respondan a la necesidades actuales y futuras que coadyuven en el desarrollo del país.

Para avanzar en este compromiso es necesario tener claro que no basta con crear normas e implementar políticas públicas, sino que es necesario tomar en cuenta las recomendaciones internacionales y nacionales a fin de que exista congruencia y comunicación con el sector productivo, con el sector tecnológico y de investigación, previó al diseño de nuevos programas de educación superior, lo anterior en virtud de que desde hace más de 10 años la realidad laboral refleja esta asimetría entre lo que se gesta al interior de las IES y lo que realmente se requiere en el mundo de empleadores; sin duda esto coadyuvaría a reducir las estadísticas de profesionistas con actividades económicas diversas a la de su formación profesional académica, dicho de otra manera, se debe abatir el número de médicos, arquitectos, contadores o cualquier profesionista, trabajando en empresas como auxiliares o incluso desarrollando algún oficio.

Retomando el aspecto del financiamiento de la Educación Superior en el país se destaca el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), que se considera como el eje de la propuesta de transformación del sistema de educación superior, ya que a la vez de continuar con el desarrollo de los planes institucionales de los años noventas, establece la integración efectiva de los procesos de planeación académica con los de gestión de recursos a través de fondos concursables (SEP, 2012).

El Sistema de Educación Superior en México, forma parte de un engranaje, es decir un todo que funciona o debe funcionar de manera armonizada en las 32 en-



tidades del país; recurriendo a la teoría de sistemas complejos adaptativos atribuida a Stuart Kauffman, quien afirmó que la mejor forma de una organización es aquella que permite realizar ajustes constantes dependiendo del entorno, considera que la complejidad puede comprenderse desde dos perspectivas, la primera como la unión de varias partes que permiten hacer más fuerte y más fácil la adaptación del sistema a los cambios, y la segunda, como una fortaleza de todo sistema (Pérez Martínez y otros, 2006).

Partiendo desde esta perspectiva teórica es posible advertir que, el sistema de educación superior en México puede y debe evolucionar y atender las necesidades que demanda la sociedad, a través de una evolución o transformación progresiva y sincronizada en las 32 entidades del país, propiciando así el efecto catalítico, es decir con la reacción que debe surgir a manera de auto-organización para adaptar el sistema educativo en cada entidad y consecuentemente evolucionar e innovar no solo en cuanto al sistema normativo sino también y más aún en el sistema gubernamental.

Ahora bien, es necesario establecer qué comprende la educación superior, partiendo de la noción de que los programas educativos de nivel superior tienen como propósito es que los estudiantes desarrollen habilidades complejas en un campo de estudio especializado. Contemplan la educación profesional, vocacional avanzada y académica. De acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), dentro de la educación superior se encuentran los programas educativos terciarios de ciclo corto, el grado en educación terciaria o equivalente, las maestrías, especializaciones o equivalentes y el nivel de doctorado o equivalente; los programas de maestrías y especializaciones, están orientados a desarrollar destrezas en investigación. Son esencialmente teóricos y en al-



gunas ocasiones incluyen formación práctica, su oferta suele concentrarse en universidades e institutos de nivel superior (SITEAL, 2019)

Bajo este contexto y para efectos del presente artículo se hace un estudio en torno a los estudios de maestría particularmente de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, con la finalidad de identificar si estos programas se han ido ajustando primero a los criterios y estándares internacionales y finalmente a los nacionales y estatales.

IV. Maestrías en derecho de la UAEMEX

112

La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), se ha distinguido por ser la máxima casa de estudios universitarios del Estado de México, es una institución descentralizada que tiene como principal misión brindar educación media superior y superior con altos estándares de calidad, con equidad e inclusión. En este sentido los programas de maestría forman parte de los estudios avanzados que oferta la UAEMéx y se distinguen por formar investigadores y profesionistas especializados capaces de generar y aplicar conocimiento; contribuyendo así a formar ciudadanos con conciencia humanista, ecológica y democrática, integrada por individuos responsables, libres y justos; tal como lo marcan las disposiciones federales de la materia. A nivel nacional e internacional la Universidad Autónoma del Estado de México se ha caracterizado y colocado en los ranking como una de las más destacadas por su contribución en la formación de especialistas de alta calidad académica y humana, es decir, al interior de esta se gestan ciudadanos y profesionistas con pensamiento crítico-reflexivo y consecuentemente profesionistas con un alto desempeño de la actividad laboral, por tanto, es una universidad que potencializa a una entidad federativa para incidir de manera favorable en el

112



desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad. En el año 2021 la Universidad reportó una oferta de 38 programas de maestría (PRDI, 2021-2025).

Hasta junio de 2021 el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) representó la principal política nacional en materia de calidad de los programas de posgrado durante casi 30 años, el 04 de julio de 2021 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) anuncia la sustitución del PNPC por el nuevo Sistema Nacional de Posgrados, el cual busca favorecer el avance del conocimiento y mejorar la formación de nuevas generaciones de investigadores e investigadoras, ponderando principios de pertinencia científica y social, igualdad de género y no discriminación. Bajo esta óptica actualmente la UAEMéx tiene como principal objetivo contar con programas de estudios avanzados vinculados con la atención de las necesidades de los sectores, social, público y privado, de manera pertinente, innovadora y con calidad, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (PRDI, 2021).

En esencia el presente documento tiene como principal objetivo difundir y sensibilizar a la comunidad del conocimiento, un análisis en torno a los programas de maestría en derecho o ciencia jurídica que ha ofertado la UAEMéx, a través de la Facultad de Derecho, en los últimos 7 años, para ello es importante identificar que en el año 2015 este espacio académico tenía vigentes los siguientes programas (PLAN, 2015):

- Especialidad en Derecho Civil, en modalidad presencial
- Maestría en Derecho con áreas terminales en Derechos Humanos, Derecho Ambiental y Justicia Constitucional, también en la modalidad presencial
- Maestría en Derecho Parlamentario, este programa en la modalidad a distancia



- Maestría y doctorado en Estudios Jurídicos, ambos en la modalidad presencial y con el reconocimiento en el PNPC

De lo anterior se advierte que 5 programas de estudios avanzados que se encuentran vigentes en 2015, 2 están el PNPC, es decir de 5 sólo dos programas ameritaron el reconocimiento por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, reconocidos como de calidad, sin embargo para 2017 la Facultad de derecho ofertaba los programas de (Agenda, 2017):

- Especialidad en derecho civil
- Maestría en ciencia jurídica
- Maestría en derecho parlamentario
- Doctorado en Derecho Parlamentario y
- Doctorado en ciencias jurídicas

Con esta información se observa que en dos años este espacio académico desplazó un programa de maestría y generó un doctorado en derecho parlamentario. Sin embargo, en 2019 no se ofertaron programas de maestría, en este año la oferta educativa de estudios avanzados en el ámbito jurídico se ciñó únicamente a programas de doctorado, posteriormente en 2021 se vuelve a ofertar la maestría en Derecho Parlamentario, siendo este el único programa que oferta la Facultad de Derecho de la UAEMéx, en el área de la ciencia jurídica, en su modalidad a distancia, con base en lo anterior, resulta inconcuso advertir que el diseño y creación de programas de esta naturaleza al interior de este espacio académico actualmente representa un desafío importante. Si se considera que la continuidad de la formación profesional en este campo del conocimiento, es un grado de maestría, es evidente que la máxima casa de estudios debe sumar esfuerzos para desarrollar estudios de factibilidad y viabilidad de crear al menos un nuevo pro-



grama de maestría en el campo del derecho que sea congruente con los estándares y políticas nacionales e internacionales.

Bajo este contexto y como resultado de un proceso de investigación se pone de manifiesto la necesidad social de contar con profesionistas altamente especializados capaces de desarrollar habilidades y estrategias para fortalecer las competencias en torno a la estructura, integración y funcionamiento del poder legislativo y así consolidar el principio de división de poderes, la representación política colegiada y plural, propias de la democracia y de ese modo coadyuvar a la aplicación y transferencia del conocimiento en estudios de derecho parlamentario, constitucional, derechos humanos, problemas sociales y políticos del país, es decir, se sostiene la viabilidad de crear un programa de maestría en derecho legislativo, que se caracterice por su calidad y fortaleza de contribuir al cumplimiento de la política pública nacional e internacional, porque se alinean a los objetivos establecidos en el **Programa Institucional 2020-2024** del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente en el objetivo 1 que señala lo siguiente:

Fortalecer a las comunidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población (Programa Institucional 2020-2024, CONACYT).

La tendencia educativa en ese sentido obliga a la actualización de los programas educativos (Báez, 2022b) para que respondan no sólo a la calidad educativa que se oferta en la Facultad de Derecho de la UAEMéx, sino también que responda a las necesidades de la sociedad. Por esta razón el programa de maestría en derecho legislativo, estará preponderantemente enfocado a egresadas y egresados de la carrera de Licenciado en Derecho; sin embargo, esto no es limitativo, permi-



tiendo la postulación de profesionistas de otras áreas del conocimiento que forman parte de las ciencias sociales y humanidades que, por la naturaleza de sus labores o relación o interacción con el proceso de creación de normas, reglamentos y leyes, posean conocimientos especializados que les permita en su función de legisladores, legisladoras, cuerpo asesor y técnico, así como que el personal administrativo cuente con un proceso formativo que permita dar certidumbre a la operatividad y al funcionamiento objetivo e imparcial, independientemente de los cambios de gobierno, con miras a un verdadero fortalecimiento institucional y no de forma exclusiva del Poder Legislativo, sino también de todas las instituciones públicas y privadas.

116

No se soslaya que, en particular esta propuesta de maestría se pueda vincular fácilmente con el actual programa de Maestría en Derecho Parlamentario que se oferta en la Facultad de Derecho, sin embargo, es necesario enaltecer que aun cuando este último ha tenido una aceptación por parte de los estudiosos del derecho, también es cierto que esta maestría se identifica como un programa dirigido a un sector muy específico (representantes de la sociedad, es decir legisladores) como integrantes del parlamento; en tanto que, la nueva propuesta de Maestría en Derecho Legislativo, como se ha expresado en líneas que anteceden busca fortalecer las instituciones públicas que forman parte de la estructura gubernamental pero también de las instituciones privadas, órganos descentralizados y paraestatales.

Es así que con esta Maestría la oferta se amplía de manera considerable para contribuir en la formación de recursos humanos especializados y con conocimientos técnicos, pero al mismo tiempo con las habilidades básicas para la generación e innovación de conocimiento. Si a esto se agrega la interpretación del muestreo que se realizó en el cual se reflejaron las necesidades sociales, así como el mer-



cado laboral de los profesionistas que cursaría una maestría en derecho legislativo de donde se desprenden datos como los siguientes:

Del 100 por ciento de los encuestados, el 78% señaló desempeñar actividad administrativa, 12% actividad técnica y 8% son directivos. Respecto a la pregunta sobre ¿Cuál es el perfil profesional que le solicitan para desempeñar dicha actividad?; el 64% respondió que derecho. Aunado a lo anterior se preguntó sobre la relación que hay en su quehacer laboral con la creación de normatividad y si contaban con conocimientos especializados sobre la creación de normas o leyes y las respuestas evidenciaron que las personas que están involucradas en estos procesos o actividades, por supuesto que no son legisladores, carecen de este conocimiento; se hace énfasis en el hecho de que son servidores públicos o empleados de alguna institución o empresa que por alguna razón tienen la responsabilidad de crear o diseñar algún tipo de normatividad no cuentan con las habilidades necesarias o indispensables; pareciera que cuando se crean programas que lleven en el nombre o denominación alguna palabra o tecnicismo que permita asociarlo a una institución sobre todo de gobierno, se puede pensar que se están creando programas dirigidos o especializados para esa institución, sin embargo con este estudio de campo se pudo comprobar que, en el caso particular de la Maestría en Derecho Legislativo, será de utilidad porque no está dirigida sólo a los legisladores o para quienes trabajan con ellos sino también podrán prepararse servidores públicos de otros sectores de la sociedad.

V. Conclusiones

De acuerdo con el muestreo realizado para fortalecer el argumento sobre la viabilidad y aceptación de un nuevo programa de maestría en derecho legislativo en la entidad mexiquense es posible advertir que la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Facultad de Derecho, garantizaría a la sociedad mexi-



quense un programa que se ajusta primeramente a las políticas internacionales y nacionales sobre educación superior y sobre todo a los lineamientos que se establecen en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ya que se caracterizará por fomentar actividades de colaboración con los sectores de la sociedad, pero sobre todo por garantizar los principios de igualdad, equidad de género, la no discriminación e inclusión en la oferta educativa de maestría que sin duda, requiere duplicar esfuerzos por lo menos al interior de la Facultad de Derecho de la UAEMéx, asimismo un nuevo programa de maestría posiciona a este espacio académico como un organismo formador de estudiantes y profesionistas que se distinguen por la debida diligencia, la confidencialidad, la transparencia y pero sobre todo porque son parte importante en el ámbito de producción del conocimiento.

No obstante, lo anterior en la Facultad de Derecho de la UAEMéx, se hace patente la necesidad de contar con programas con una orientación profesionalizante ya que en el devenir histórico de los estudios avanzados de este espacio académico se observa que se ha dado prioridad a programas con orientación en investigación. Lo anterior porque el gremio de profesionistas de la ciencia jurídica y aquellos que son afines a ésta demandan una maestría con profesionalizante que les permita especializarse, desarrollar y potencializar habilidades que les garantice seguridad ante la competencia del mercado laboral. El desarrollo de capacidades, a nivel personal y laboral obtenido en estos posgrados, cumple una tarea importante en la inserción profesional o promoción para las personas que egresan.

VI. Referencias

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



ANUIES, (2004). La Educación Superior en el Siglo XXI. 3ª ed. México

Báez, J. (2022). Modelo educativo TIC (tridimensional, integral, crítico) para la formación jurídica en México. *Gestionar*. 2 (3). 16-34. DOI: <https://doi.org/10.35622/j.rg.2022.03.002>

Báez, J. (2022). Evaluación de recursos tecnológicos para la formación jurídica en tiempos de covid-19. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 9(1), 155 a 172. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.66300>.

OECD (2019), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher. disponible en: https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf

Education, OECD Publishing, Paris

ONU, (2022). Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Pérez Martínez, Alfredo y González Recio, José Luis y Nuño de la Rosa García, Laura (2006) La obra de Stuart Kauffman. El problema del orden complejo y sus implicaciones filosóficas. In *Implicaciones Filosóficas, epistemológicas y metodológicas de la teoría de la complejidad*, 09-12 Ene 2006, La Habana, Cuba

Santana, L. (2001). (Coord.) Trabajo, Educación y Cultura. Un enfoque interdisciplinar. Ed. Piramide, Madrid, 2001

SEP, (2012). Programa Integral de Fortalecimiento Institucional S235. Evaluación en Materia de Diseño 2011. Disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/2821/2/images/informe_final_s235.pdf

SITEAL, (2019). Educación Superior. IIPE-UNESCO, Buenos Aires, disponible en: https://siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_superior_20190525.pdf

UAEM (2018). Agenda Estadística 2017. Universidad Autónoma del Estado de México



_____ (2020). Agenda Estadística 2019. Universidad Autónoma del Estado de México

_____ (2022). Agenda Estadística 2021. Universidad Autónoma del Estado de México

_____ (2015). Plan de Desarrollo 2015-2019. Universidad Autónoma del Estado de México

UNESCO. (2019). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Revista Educación Superior y Sociedad (ESS), 9(2), 97-113. Recuperado a partir de <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171> Aguirre, B. (2010). Las crisis económicas en México, 1929-2012 ¿Una comparación?. México México. <http://mexicomaxico.org/Voto/CrisisMex.htm#intro>.

120

120

120